



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 280-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 02 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,
quien suscribe:

VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, Oficio Circular N° 0016-2023-OCI/MPP de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, Oficio N° 0008-2023-HMPP-GM-GI/SGII de la Sub Gerencia de Inversión en Infraestructura, Oficio N° 0199-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, Y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, la Contraloría General de la República es el ente Fiscalizador Superior mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG aprobó la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras”, que regula el registro de información referida a obras públicas en el sistema INFObras, con la finalidad de fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas e incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso a) del numeral 7.2.1. de la Directiva de la referencia, la cual señala que “El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeñara en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (1) usuario Gestor INFOBRAS, asimismo, el funcionario designado debe pertenecer al área responsable de la ejecución de obras, infraestructura o la que haga sus veces, y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Conocimientos relacionados a la ejecución física y financiera de las obras.
- Manejo de los sistemas administrativos relacionados a la ejecución de obras e inversiones.
- Manejo de herramientas ofimáticas a nivel de usuarios.

Que, el Gestor INFOBRAS es el responsable del cumplimiento del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro,

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública, del mismo modo, en caso el funcionario designado cese en la responsabilidad asignada, dicha situación debe ser comunicada oportunamente a la Contraloría a fin de proceder a la desactivación de la cuenta, para cuyo efecto debe emplear los instructivos los señalados en el numeral 7.6 de la Directiva de la referencia.

Que, mediante Oficio N° 0008-2023-HMPP-GM-GI/SGII de la Sub Gerencia de Inversión en Infraestructura, asigna las funciones como Gestor de INFObras al Gerente de Infraestructura **Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA**, quien actualmente cuenta con Usuario C1995811 y contraseña para el uso del sistema, el cual cumple con el perfil requerido en la Directiva N° 005-2023-CH/GMPL, ítem 7.2. , designación de Responsable Gestor;

Que, mediante Oficio N° 0199-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, solicita la creación del GESTOR DE INFOBRAS del sistema INFOBRAS v2, asignándole las funciones al señor FREDY ROLAND TOLENTINO HUARANGA, identificado con DNI N° 19958111;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Gestor de INFObras al Gerente de Infraestructura **Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA** identificado con DNI N° 19958111, quien cumple con el perfil requerido en la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL ítem 7.2 a) *Designación de Responsables Gestor*.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la siguiente resolución a la Gerencia de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Inversión en Infraestructura y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente